



MAT:

AUTORIZA CANCELACIÓN DE FACTURA
N° 941 13/12/2010 SOC. EDUCACIONAL
COMPUMAT S.A.

ALGARROBO, 11 de Enero de 2011

DECRETO N° : 0144

VISTOS:

- 1.- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.280/1993;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1444 del 10/06/2009, mediante el cual asumió la Alcaldía;
- 3.- D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94, Aprobación de Planta;
- 4.- D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades
- 5.- Ley N° 19.070/91 y sus modificaciones Refundidas por Ley 19.410/95; D.S de Educación 453/91.

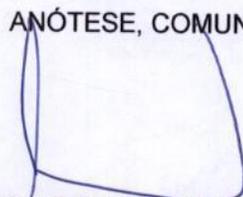
- 6.- D.A. N° 2618 de fecha 15/12/2010, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011;
- 7.- D.A. N° 2990 de fecha 31/12/2010, que aprueba el Presupuesto para el año 2011, presentado por el Departamento de Educación de Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 8.- D.A. N° 2843 28/12/10, autoriza subrogancia a Sra Rosa Campos Valera en Secretaria Municipal en reemplazo de Sra. Catalina Chacón Espinoza.
- 9.- Ord. 95 14/06/10 de Don Héctor Ojeda Vera Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, solicita contratación de Empresa COMPUMAT a Directora Administrativa de Educación Municipal., Sra. Cecilia Ross Hinojosa.
- 10.- Ord. 110 18/06/10 de Don Héctor Ojeda Vera Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, que remite a la Directora Administrativa de Educación Municipal., Sra. Cecilia Ross Hinojosa, propuesta de trabajo con empresa COMPUMAT.
- 11.- Ord. N° 627 15/11/10, del Director Administrativo de Educación (s), que informa al Depto. Jurídico de los Servicios adquiridos por Colegio Carlos Alessandri Altamirano a Empresa COMPUMAT.
- 12.- Ord. N° 646 20/12/10, del Director Administrativo de Educación (s), que remite al Depto. Jurídico antecedentes relacionados con empresa COMPUMAT.
- 13.- Ord. 249 24/12/10 de Don Héctor Ojeda Vera Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, que informa servicio entregado por Empresa COMPUMAT al establecimiento educacional desde el 03 de agosto a diciembre de 2010.
- 14.- Factura N° 941 13/12/2010, de SOCIEDAD EDUCACIONAL COMPUMAT S.A. RUT: 76.041.480-8 por la cantidad de \$2.500.000.-
- 15.- Oficio Dirección Jurídica Municipal N° 08/2011, que solicita tramitar pago de Factura N° 941 13/12/2010, de SOCIEDAD EDUCACIONAL COMPUMAT S.A. RUT: 76.041.480-8 por la cantidad de \$2.500.000.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar cancelación del servicio prestado al Colegio Carlos Alessandri Altamirano por la Empresa COMPUMAT, realizado desde el 03 de Agosto a Diciembre de 2010.

DECRETO:

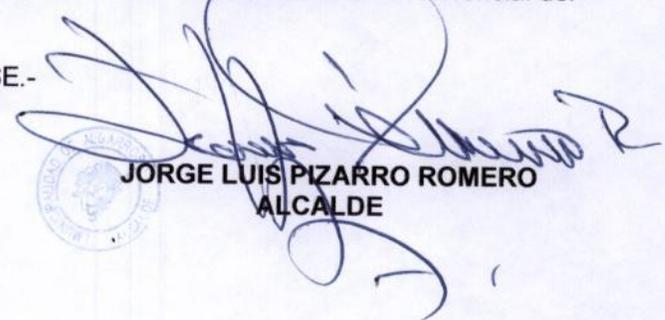
- I Autorizase a cancelar del Presupuesto de Educación Municipal del año 2011, Factura N° 941 13/12/2010, de SOCIEDAD EDUCACIONAL COMPUMAT S.A. RUT: 76.041.480-8 por la cantidad de \$2.500.000.- (Dos Millones Quinientos Mil)
- II El Gasto que demande el presente decreto serán de cargo del Subtitulo 22, Item 11, Asig. 001, "Estudios e Investigaciones", uso de los fondos de la Subvención Preferencial del Colegio Carlos Alessandri Altamirano.
- III ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ROSA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JPR/RCV/MRT/JBO/ggp.-

Distribución:

- Dirección de Servicios Traspasados
- Departamento Control
- Departamento Jurídico
- Oficina de Transparencia
- Archivo Municipal


JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE

